

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 1 DE 27

CONVOCATORIA ABIERTA ESAL N° 009 DE 2026

CONVOCATORIA ABIERTA A PARTICIPAR EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 092 DE 2026 PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1A del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, a partir del presente proceso de selección.

El Estudio del Sector, Estudio Previo y la presente invitación están dispuestos en medio físico para consulta en las Instalaciones de la entidad Calle 4 N° 7 - 42 y en la página Web del portal único de contratación del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las ejecuciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrán rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que las ESAL deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a convenir y que harán parte integral del convenio que resulte del proceso competitivo.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 2 DE 27

La ESAL debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Asimismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta.

Si la ESAL omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: CONTRATAR CON UNA ESAL LA LOGÍSTICA PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EL XVI FESTIVAL DE LA CHAMBA, EL FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES, FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL Y AGROPECUARIO QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS,

CODIGOS UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
93141701	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
93141702	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
93131608	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
55121714	PENDONES
72151603	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81141601	LOGISTICA
50190000	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 3 DE 27

49101700	PREMIOS
90150000	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
60141400	EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
49000000	RECONOCIMIENTOS, PREMIACIÓN Y TROFEOS
82131600	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
14111519	PAPELES CARTULINA
72151501	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN
93141700	CULTURA
60103605	RECURSOS PARA FESTIVOS MULTICULTURALES
93141514	SERVICIOS SOCIOCULTURALES
49120000	TECHO Y ESTRUCTURA DE 2X 2 METROS
49120000	CADA LATERAL COMPLETO DE 2 METRS
49120000	CADA MEDIO LATERAL DE 2 METROS
55120000	LOGO EN EL TECHO
55120000	LOGO EN EL LATERAL
55120000	LOGO EN EL MEDIO LATERAL
48102009	MESAS PLASTICAS PARA EXTERIORES
55121714	PENDONES DE 1.20 X 2 METROS
55121706	PASACALLES, DIMENSIONES 4M X 80 CM
56000000	DECORACIÓN PARA CARPAS
53102200	ROPA FOLCLÓRICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Invitación para entidades ESAL - Decreto No. 092 de 2017 art. 4

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 092 de 2017 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012

Serán soportes para la presente convocatoria a Entidades Sin Animo de Lucro, el contenido del Decreto 092 de 2017, *“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”*, al tiempo que a lo dispuesto por la Guía de Colombia Compra Eficiente respecto de la forma de aplicación del decreto en cita.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 4 DE 27

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOY), dará aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 4 de Decreto 092 de 2017.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un convenio interinstitucional para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 415.924.350 M/CTE)**, dicha suma, se encuentra soportada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2026, así:

No. CDP	590		
FECHA	09/09/2026		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	17.02.1100.012	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.	\$ 275.227.000
	17.02.1100.013	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.	\$ 40.435.451
	17.06.1100.184	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales.	\$ 20.000.000
	33.01.1603.083	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 24.044.050
	33.01.1603.084	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 3.948.379
	33.01.1603.085	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 17.487.667
	33.01.1603.211	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 7.064.705
	33.01.1603.212	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 5.447.098
	33.01.1603.248	Servicio de promoción de actividades culturales.	\$ 22.270.000

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 5 DE 27

TOTAL	\$ 415.924.350
--------------	-----------------------

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del proceso de selección.

Por otra parte, también se tuvo en cuenta que a partir del 01 de enero de 2019 entró en vigencia el nuevo Estatuto Tributario del Municipio de Miraflores, motivo por el cual se incrementaron las tarifas de los impuestos municipales los cuales deben ser tenidos en cuenta por los oferentes.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Estampilla Procultura 2.0%
- Industria y comercio conforme a la tarifa establecida para dicha actividad en el artículo 49 del Acuerdo No. 036 de 2013 “Por el cual se deroga el Acuerdo no. 017 de 2007 y se adopta la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio de Miraflores Boyacá el cual se encuentra publicado en la página web del municipio www.miraflores-boyaca.gov.co, correspondiente al 6 x1000
- estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad 4.0%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las ESAL, en forma individual que su objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIONES A LA INVITACION

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 6 DE 27

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Entidad conozca los comentarios de los interesados.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, de acuerdo al cronograma establecido.

ADENDAS

La Entidad podrá prorrogar la fecha del cierre del proceso cuando, con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

PROPUESTA

La propuesta con sus anexos se presentará dentro del término establecido en el cronograma.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

La propuesta con sus anexos deberá ser cargada en el SECOP II conforme lo indica Colombia Compra Eficiente para el efecto.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo) de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por la ESAL al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del convenio, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación.

CRONOGRAMA

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 7 DE 27

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el cronograma del proceso así:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la Invitación y estudio previo	09 de SEPTIEMBRE de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.c o SECOP II
2	Observaciones o comentarios a la invitación a participar.	10 de SEPTIEMBRE de 2026 Hasta las 5:00 PM.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.c o SECOP II
3	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	10 de SEPTIEMBRE de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.c o SECOP II
4	Plazo para presentar propuestas	11 de SEPTIEMBRE de 2026 6:00 PM.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.c o SECOP II
5	Verificación de criterios para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL y evaluación de los factores de selección	14 de SEPTIEMBRE de 2026.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.c o SECOP II
6	Publicación de evaluación de las ofertas.	14 de SEPTIEMBRE de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.c o SECOP II
7	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	15 de Septiembre de 2026 Hasta las 6:00. P.M	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.c o SECOP II

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 8 DE 27

8	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	16 de Septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co o SECOP II
9	Perfeccionamiento y legalización del convenio	16 de Septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co o SECOP II

CAPITULO II

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y programa o actividad a desarrollar, con los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus Estatutos.
- certificado de inspección, vigilancia y control para el caso de entidades sin ánimo de lucro: La ESAL deberá allegar certificado actualizado, expedido mínimo tres meses antes del cierre del proceso, debidamente suscrito por el funcionario público competente en el cual conste que está debidamente registrada y sometida a inspección y vigilancia de la entidad que expide
- Los oferentes deben presentar una certificación a nombre del oferente donde se comprometen a tener disponibilidad para la fecha establecidas de los siguientes artistas dj danky agrupación musical chambao. expedida por el artista o su manager.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 9 DE 27

La ESAL deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad del plan de desarrollo, de ser necesario adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad a desarrollar.
- Política documentada de conflictos de interés
- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos
- Estructura organizacional
- Certificado expedido por el ministerio de cultura como productor en espectáculos públicos de las artes escénicas vigente. Según decreto 537 de 2027.

C. EXPERIENCIA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de cuatro (4) contratos asociados con el éxito en programas desarrollados por la ESAL, que su objeto o alcance contemple la presentación de servicios logísticos para la organización del día del campesino, suscritos y/o liquidados en SECOP II, o con entidades públicas o privadas los contratos el valor individual de cada uno sea igual o superior al 50 % del Presupuesto, donde al menos uno de los contratos su valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial, para ello deben cumplir los siguientes requisitos:

- Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación.
- Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que los valores de cada contrato aportado, presenten una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Que al menos un contrato el valor presenten una cuantía igual o superior al 200% del presupuesto oficial del presente proceso

Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOY) procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOY) se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 10 DE 27

D. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación al programa, así:

Para analizar la capacidad financiera y organizacional de este proceso, el Municipio de Miraflores, según la resolución 000139 de Noviembre 21 de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas — CIIU, que se aplica para el presente proceso contractual es el 9499 Actividades de otras Asociaciones N.C.P. y 9329 otras Actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P

Para cumplir este requisito se revisara con la inscripción de estas actividades en el Registro mercantil expedido por la cámara de comercio y en el RUT..

F. REPUTACION

La ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación, la cual se demostrará con los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.

CAPÍTULO III

FACTORES DE SELECCIÓN

COMITE ASESOR Y EVALUADOR

En el proceso competitivo, la verificación y la evaluación de las propuestas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma.

CRITERIOS DE EVALUACION

La Entidad con fundamento en el inciso 2 del artículo 4 del Decreto 092 ,de 2017, adjudicará el

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 11 DE 27

convenio a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estando ajustada a la Invitación y a los siguientes criterios de selección.

- i. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, máximo con treinta (30) días de expedición.
- ii. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- iii. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- iv. Carta De Presentación de la Propuesta
- v. Registro Único Tributario: El proponente deberán anexar este documento.
- vi. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años o certificación de haber definido la situación militar.
- vii. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2003; situación que será verificada por el municipio, y que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, representante de los Consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.
- viii. Certificado de Responsabilidad Fiscal: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por el municipio, y que deberá acreditar el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá cumplir el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, Consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- ix. Aportar la consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- x. Póliza de seriedad de la oferta. El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, por un valor de 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
- xi. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 12 DE 27

pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley. Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- xii. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verificará la Alcaldía con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- xiii. Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
- xiv. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,15
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 20
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 0.5 % del presupuesto oficial

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 13 DE 27

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0, 40

Documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales)

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DE EFICACIA.

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.

Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Miraflores, utilizara la siguiente formula:

$$\text{EFICACIA} = \frac{\text{Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.}}{\text{Total contribuciones del sector privado en el año.}}$$

Eficacia mínima habilitante mayor a 0.5

VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DE EFICIENCIA

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Miraflores, utilizara la siguiente formula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.}}$$

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 14 DE 27

Eficiencia mínima habilitante mayor a 7.

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.

Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto no continua en el proceso de selección.

Capacidad Técnica y operativa

1. Con el fin de verificar la idoneidad de la ESAL deberá presenta la certificación expedida por el Ministerio de Cultura, donde se encuentre registrado como Productor de espectáculos públicos, vigente de acuerdo al Decreto 1080 de 2015 y Decreto 537 de 2017
2. Política documentada de conflictos de intereses
3. Política documentada de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos
4. Estructura organizacional.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro	20
Experiencia Adicional	50
Gobierno corporativo	10

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 15 DE 27

Ofrecimientos Adicionales	20
---------------------------	----

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (EVALUACIÓN TÉCNICA). a evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **20 PUNTOS** de la siguiente manera:

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
EQUIPO PROFESIONAL	Si la ESAL, propone dentro de su equipo de trabajo al menos coordinador profesional en administrador de empresas o afines del área administrativa	10
	Si el profesional propuesto acredita experiencia laboral con mínimo 2 años como coordinador de eventos.	5
	Si el profesional propuesto acredita formación académica adicional a la exigida certificados a través de diplomas de cursos o diplomados en logística empresarial certificados por entidades académicas legalmente constituida y facultada para hacerlo.	5

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

Hoja de Vida con soportes

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)

Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica

Copias de los convenios, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.

Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 16 DE 27

EXPERIENCIA ADICIONAL. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Asignándole un puntaje de **50 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite experiencia adicional a la mínima exigida a través de 3 convenios y/o contratos, cuyo objeto y/o alcance corresponda a organización logística del día del campesino con entidades públicas.	20
	Se otorgarán puntos Adicionales, si la sumatoria de los convenios antes referidos, superan 3 veces el Presupuesto Oficial, se le otorgara el máximo Puntaje.	20
	Si acreditar experiencia en otros programas relacionados que incluyan actividades culturales, recreativas, con comunidades. Celebrados con Entidad Pública en cumplimiento de Planes de Desarrollo y Políticas Públicas. Se le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número máximo de 5 convenios y/o contratos en el documento LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO (Formato plataforma SECOP II)	10

GOBIERNO CORPORATIVO. Las Entidades Estatales deben apoyar la formalización de las entidades sin ánimo de lucro y establecer como parte de las obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro que reciban el apoyo estatal para mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las políticas. Se otorgaran máximo **5** puntos de acuerdo a lo siguiente:

Se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que haya implementado las siguientes políticas:	10
✓ Política documentada de conflictos de interés.	
✓ Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.	
✓ Estructura organizacional	

OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL, que presente mínimo 10 detalles como ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 17 DE 27

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL, que presente mínimo 2 Personas adicionales sin que genere costos para el Municipio, para garantizar la logística de cada evento.

Detalles iguales a los de la presente invitación sin que genere costos para el Municipio.

19. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación del Proceso de selección y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. En caso de persistir el empate entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptara y adjudicara a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante

PROPONENTE ÚNICO

El Municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la invitación a participar, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.

CAPÍTULO IV

CAUSALES DE RECHAZO

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 18 DE 27

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando la ESAL o alguno de los miembros de la junta directivo o su representante legal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma ESAL, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.

c. Cuando se presenten las certificaciones de carácter operativo.

d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.

e. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

f. Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems conforme a las condiciones técnicas exigidas y estudios del sector que soportan el valor estimado del contrato.

g. Cuando no se indique la forma de pago.

h. Cuando el plazo establecido para la ejecución sea superior al de la invitación o no se indique el mismo.

CAPÍTULO V

DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierto de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO VI

CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATAR CON UNA ESAL LA LOGÍSTICA PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EL XVI FESTIVAL DE LA CHAMBA, EL FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES, FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL Y AGROPECUARIO QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ

MODALIDAD DE SELECCIÓN: invitación a ESAL - Decreto No. 092 de 2017 art. 4

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 19 DE 27

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la prestación del servicio será de La ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, ONCE (11) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y aprobación del cronograma de actividades, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la publicación de la carta de aceptación de la propuesta y suscripción del acta de inicio.

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO: El MUNICIPIO realizara el desembolso de sus aportes de la siguiente manera: un pago hasta el 40% del valor del contrato a manera de anticipo, el excedente es decir el 60% restante mediante acta actas parciales correspondiente a las actividades a desarrollar, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Supervisor, acompañadas del pago de los aportes al sistema de seguridad social del periodo correspondiente. El proponente deberá manifestar de manera expresa en la carta de presentación de la oferta, que conoce y acepta la forma como el Municipio realizará el pago por prestación del servicio, de la misma forma tanto en la carta de presentación, como en la oferta económica.

ACTIVIDADES DEL COOPERANTE: En desarrollo del objeto del convenio, el cooperante tendrá como actividades las siguientes:

1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES FESTIVAL DE LA CHAMBA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	• 12 módulos line array RCF de 1000 vatios, SPL 136 dsp. Con sus respectivos procesos y cableados de señal, corriente, Red para su respectivo buen funcionamiento • 6 bajos dobles de 18" con sus respectivos procesos y Cerebro Dbx 260 paracorte de frecuencias. • 1 consola digital de BEHRINGER WING o 1 Consola digital de 32 canales BEHRINGER X32 • 1 Snake digital de 32 y 16 envios canales Midas • 2 Snake de 12 canales y 4 envios proel • 2 Snake de 8 canales Proel • 4 monitores Activos Electro Voice ELX115 Para la mezcla de Voces • 2 cabinas evolve 50 electrovoice para monitor sedefill drum • 1 distribuidor de corriente trifásico con salida para 6 chupos de 32 amperios y 16 tomas de 20 amperios. • 1 parcial de 30 metros a cuatro vías calibre 4 encauchada y certificada • 2 Sub estaciones de voltaje de 34 Amperios para garantizar una correctadistribución de corriente en el escenario con 16 tomas de 20 amperios • 4 bocadillos eléctricos con 8 tomas dobles de 20 amperios y taco independiente, - Micrófonos para Voces • 6 Shure SM58 (El legendario micrófono vocal de Shure está sintonizado para acentuar la calidez y la nitidez de vocalistas principales y coros) • 4 Sennheiser E835 (Micrófono cardioide dinámico diseñado para el habla y voz. Produce un sonido sólido que proyecta bien y los recortes a través de grandes volúmenes en el escenario) • 2 micrófonos inalámbricos Shure SLXD24D/SM58 • 2 micrófonos inalámbricos electro voice R300 • 4 AKG inalámbricos (micrófono vocal dinámico para el vocalistas y coros ofrece un sonido potente, incluso en el escenario más ruidosa. Su patrón	DIA	3

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 20 DE 27

	polar super cardioide independiente de la frecuencia garantiza la máxima ganancia antes de la retroalimentación). • 2 antenas direccionales shure activas con su combinador, con rangos de frecuencia de 500 a 950 Mhz Micrófonos Para Instrumentos • 18 Shure SM57 (micrófono dinámico unidireccional (cardioide) es excepcional para la captación de instrumentos musicales y de voces. Con su sonido brillante y nítido)• 1 Kit de batería Shure PGA de 7 micrófonos• 4 Micrófonos de contacto• 4 Microfonos Cb 100 cuello de cisne behringer• 8 cajas de paso activas behringer• 30 Bases para micrófonos tipo boom K&m, ILUMINACION• 8 Atomic led RGBW Strobe Light• 10 Par LED oudor pl1810 pro dj lighting 8 Barras LED PL243 Washer• 4 Blinder 2x100W led-1002• 6 cabezas móviles LB230 beam dipper• 6 cabezas móviles wash LM108 bean dipper • 1 máquina de humo• 1 consola grand MA coman wing con 2 universos• 1 consola de iluminación Obsidian NX-Touchu• 1 PC todo en uno táctil para manejo de iluminacion		
1.2	ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR PARA CUBRIR UN ESPACIO MÍNIMO DE 12 MTS DE ANCHO POR 18 MTS DE FONDO, TOTAL ÁREA (216 M2) CON 8 PAR LED DE ILUMINACIÓN, CUBIERTA INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO DEL SITIO DESIGNADO POR EL SUPERVISOR, ARMADO UN DÍA ANTES DE INICIAR EL EVENTO PARA ACONDICIONAMIENTO DE SONIDO Y STANDS DURANTE 3 DÍAS.	DIA	3
1.3	ALQUILER DE TARIMA • 18 módulos de 2.40 x 1.20 para tarima de 9.60 x 8.40 metros para tarima principal • 4 módulos de 2.40 x 1.20 para tarima de 2.40 x 4.80 metros para áreas de trabajo • 3 módulos de 2.40 x 1.20 para pasarela de 2.40 x 6 metros • TECHO • 1 Techo principal a dos aguas con 8 metros de frente x 8 metros de fondo a una altura máxima de 6.50 metros, toda la estructura en aluminio tipo truss en marca global certificado. • 100 metros de aforo para techo negros • 1 techo para el área de trabajo de 2.40 x 4.80 para el área de trabajo	DIA	3
1.4	INSTALACIÓN PUNTOS ELÉCTRICOS PARA CADA STAND, INCLUYE EL ALQUILER DEL MATERIAL PARA 1 TOMA DOBLE, 1 ROSETA PARA BOMBILLO Y CABLE TOLERANTE A CONEXIÓN DE CONGELADORES. ASÍ MISMO EN EL TECHO DEL HANGAR, TARIMA, PUNTOS EN CARPAS INDEPENDIENTES ENTRE OTROS, SE DEBE CONTAR CON SUFICIENTE INSUMOS NECESARIOS. (CABLE, ESCALERA, CINTA, ETC.). DEBE TENER EN CUENTA EL POSTERIOR RETIRO.	UNIDAD	33
1.5	INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO DE PUNTO ELÉCTRICO PARA TARIMA PRINCIPAL, GARANTIZANDO ENERGIA PARA SONIDO, PANTALLA E ILUMINACIÓN. SE DEBE CONTAR CON LOS MATERIALES NECESARIOS. (CABLE, ESCALERA, CINTA, ETC.)	UNIDAD	1

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 21 DE 27

1.6	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES INCLUYE INSTALACIÓN EN EL SITIO DESIGNADO POR EL SUPERVISOR, TRANSPORTE DESDE LA BODEGA Y REGRESO A LA MISMA, ASEO DIARIO.	UNIDAD	4
1.7	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO. PERSONAL DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, EN EL PROCESO DE BRINDAR Y COLABORAR EN LA INSTALACIÓN DE TARIMA, CARPAS, ENTREGAR LOS INCENTIVOS, ALMUERZOS, Y ESTAR DISPONIBLE SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	JORNAL	10
1.8	ALQUILER DE PANTALLA LED PRINCIPAL OUTDOOR P3,9; MEDIDAS MÍNIMAS DE 3 X 2 Y 2 TOTEM DE 2X1 MTS CON ESTRUCTURA DE DOS TORRES ELEVADORAS DE ALTURA MÍNIMO 2,20 M MÁXIMA 5 .50 M CAPACIDAD DE PESO 500 KG ESTRUCTURA TRUSS 30X30 CM DE 6 M COMPUTADOR 641 CÁMARA DE VIDEO HDR-PJ230 PUNTO FIJO CON OPERARIO DE CÁMARA PARA LA PANTALLA, INCLUYE PERONAL TECNICO PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO	DIA	3
1.9	DECORACIÓN DE LA MESA Y ESCENARIO PRINCIPAL DEL EVENTO. INCLUYE ARREGLOS FLORALES, ADORNOS, MANTEL, GLOBOS, ASEO PERMANENTE Y AMBIENTACIÓN DE ACUERDO AL EVENTO, SILLAS E HIDRATACIÓN,	UNIDAD	1
1.10	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE) PARA EL DOS DÍAS DEL EVENTO QUE PERMITA LA ADECUADA ACOMODACIÓN DE LOS ESPECTADORES	UNIDAD	200
1.11	TRANSPORTE EN CAMIONETA, O MOTOCARRO O CAMIÓN PARA TRANSPORTE CARPAS, MATERIALES, VALLAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS MOVILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO. INCLUYE CONDUCTOR A TODA DISPOSICION	DIA	3
1.12	PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN LOCAL, DE GENERO CARRANGUERO, PARRANDERO O TROPICAL COMPUESTO POR SEIS (6) MÚSICOS CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE MÍNIMO DE UNA HORA Y MEDIA. (CHAMBAO)	GLOBAL	1
1.13	PRESENTACION DE UN DJ PROFESIONALCON ANIMADOR (DJ DANKY) DIURANTE DOS HORAS EN TARIMA, DEBE INCLUIR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD Y CONTAR CON DISPOSICION PARA EL ITINERARIO DISPUESTO	PRESEN-TACION	1
1.14	SUMINISTRO Y ENTREGA DE ALMUERZOS PARA LOS EXPOSITORES Y PERSONALIDADES DE LA FERIA, DURANTE DOS (2) DÍAS DE ACTIVIDAD, GARANTIZANDO RACIONES COMPLETAS,	MENU	80

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 22 DE 27

	FRESCAS Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.		
1.15	PRESENTACION DE CANTAPSTEROS LOCALES PARA RESALTAR EL FESTIVAL DE LA CHAMBA Y AMENIZAR LA APERTURA DEL EVENTO. TRES SALIDAS DE TRES CANCIONES.	PRESENTACION	5
1.16	ENTREGA DE REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES EN LAS PRESENTACIONES CULTURALES. CONSISTE EN: PASTEL DE POLLO HOJALDRADO Y/O EMPANADA DE POLLO O CARNE DE MÍNIMO 150 GR CON JUGO EN CAJA DE 200 ML	UNIDAD	300
1.17	GARANTIZAR UN PRESENTADOR Y LOCUTOR EN TARIMA POR MÁS DE 6 HORAS PARA AMENIZAR EVENTO	TURNOS	3
2	II CONCURSO MASTER CHAMBA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	MENCIÓN EN PLACA DE MADERA CON IMPRESIÓN DIGITAL A TODO COLOR SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN, MEDIDAS MÍNIMAS DE 15X20CM, PARA EL GANADOR DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	1
2.2	INCENTIVO ECONÓMICO OTORGADO AL GANADOR DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	1
2.3	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES DE HONOR IMPRESOS A TODO COLOR EN PAPEL OPALINA CON DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LOS PARTICIPANTES DEL II CONCURSO MASTER CHAMBA.	UNIDAD	15
3	III FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TRES JURADOS EN TARIMA PARA LA TRANSPARENCIA DEL II FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA LICENCIADOS EN MÚSICA O ARTES CULTURALES. DEBEN ACREDITAR SER MUSICOS PROFESIONALES E INCLUIR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL DESPLAZAMIENTO HACIA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES.	UNIDAD	3
3.2	ENTREGAR ALIMENTACIÓN, ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES AL III FESTIVAL REGIONAL DE MÚSICA CAMPESINA, Y MASTER CHAMBA CONSISTE EN UN PLATO CON MÍNIMO 200 GR DE UNA PROTEÍNA, YUCA, PAPA Y ARROZ Y UNA BEBIDA GASEOSA DE MÁS DE 300ML.	UNIDAD	100
3.3	ENTREGAR REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES PRESENTACIONES MUSICALES RELACIONADAS CON EL EVENTO DE MÚSICA CAMPESINA, CONSISTE EN UN PASTEL DE	UNIDAD	156

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 23 DE 27

	YUCA O PAPA O EMPANADA O PASTEL DE POLLO Y UNA BEBIDA JUGO NATURAL DE 7oz O EN CAJA DE 200 ML.		
3.4	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE UN PRESENTADOR CON CONOCIMIENTOS EN MÚSICA CAMPESINA, CULTURA TRADICIONAL Y EXPRESIÓN ORAL, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA CONDUCCIÓN DEL EVENTO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1
3.5	GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO, INCLUYE ASEGURAR LA CITACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES, EL REGLAMENTO, LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y EL APOYO OPERATIVO DURANTE EL EVENTO PARA SU CORRECTO DESARROLLO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1
3.6	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL PRIMER PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1
3.7	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL SEGUNDO PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1
3.8	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL TERCER PUESTO EN LA CATEGORÍA PROFESIONALES.	UNIDAD	1
3.9	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN AL GRUPO QUE OBTENGA EL CUARTO PUESTO EN LA CATEGORIA PROFESIONALES.	UNIDAD	1
3.10	GARANTIZAR LA PREMIACIÓN ALMEJOR GRUPO LOCAL	UNIDAD	1
4	II FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	INCENTIVO POR LA PARTICIPACIÓN A LAS BANDAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO MARCIALES. CONSISTE EN UN REDOBLANTE DE 14" CON CARGADOR TIPO ARNES Y BAQUETAS.	UNIDAD	10
4.2	MENCIONES EN PLACA DE MADERA O ACRILICO CON IMPRESIÓN DIGITAL A TODO COLOR SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN, MEDIDAS MÍNIMAS DE 15X20CM PARA LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES PARTICIPANTES.	UNIDAD	10
4.3	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR DEL FESTIVAL CON PROFESIONALES LICENCIADOS EN MÚSICA O ARTES CULTURALES IDÓNEOS QUE GARANTICEN EL BUEN DESARROLLO Y JUZGAMIENTO DEL MISMO. LOS JURADOS DEBEN GARANTIZAR SU TRANSPORTE Y HOSPEDAJE.	UNIDAD	2
4.4	RECONOCIMIENTOS ESPECIALES DE HONOR IMPRESOS A TODO COLOR EN PAPEL OPALINA CON DISEÑO ENTREGADO POR LA	UNIDAD	30

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 24 DE 27

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LOS INSTRUCTORES DE LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES PARTICIPANTES.		
4.5	ESCARAPELA PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE LAS BANDAS MARCIALES, PARA JURADOS Y ORGANIZADOR DEL EVENTO EN PAPEL OPALINA A FULL COLOR SEGÚN DISEÑO PROPORCIONADO CON PORTA ESCARAPELA.	UNIDAD	15
4.6	ENTREGAR REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES BANDAS MARCIALES, CONSISTE EN UNA PASTEL DE YUCA O PAPA O EMPANADA O PASTEL DE POLLO Y UNA BEBIDA TIPO JUGO DE MÍNIMO 200 ML O GASEOSA DE MÁS DE 300 ML.	UNIDAD	400
4.7	HIDRATACIÓN PARA PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES BANDAS MARCIALES, AGUA EN BOTELLA DE 600 ML.	UNIDAD	500
4.8	GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO, INCLUYE ASEGURAR LA CITACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES, LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y EL APOYO OPERATIVO DURANTE EL EVENTO PARA SU CORRECTO DESARROLLO. INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1
4.9	MADRINAS QUE REALICEN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES, GUÍA Y ORIENTACIÓN VISITANTES, ENTREGA DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS.	TUNOS	12
7	DÍA DEL CAMPESINO		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
7.1	ENTREGA DE PAQUETES DE SEMILLAS PARA LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS Y PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON CULTIVOS DE PANCOGER EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, CONSISTE EN: 100GR DE FRIJOL, 100GR DE ARVEJA, 100 GR DE MAIZ, 5GR DE CILANTRO, 5GR DE CEBOLLA.	PAQUETE	700
7.2	INCENTIVO A LAS FAMILIAS CAMPESINAS MIRAFLOREÑAS COMPUESTO POR UNA MESA PLASTICA (POLIPROPILENO) CUADRADA, DESARMABLE DE MEDIDAS 74CM DE ALTO X 74 CM DE ANCHO X 74CM DE LARGO. PESO 3KG, MARCADA A UNA TINTA CON UN LOGO DE 10X10 EN SERIGRAFIA CON ADHERENCIA DE TINTA SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR Y DOS BUTACAS PLASTICAS (POLIPROPILENO) DE 34CM DE LARGO, 34CM DE ANCHO Y 46,7CM DE ALTO CONA ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE.	UNIDAD	1850
7.3	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZO SERVIDO EN PLATO O PORTA COMIDA DESECHABLE CON CUBIERTOS COMPUESTO POR 200 GRAMOS DE CARNE DE RES O CERDO O PIERNA PERNIL EN SU PRESENTACIÓN DE ASADO O SUDADO, DOS PAPAS, PORCIÓN DE	UND	4430

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 25 DE 27

	YUCA, PORCIÓN DE AJÍ, COMPUESTO POR TOMATE Y CILANTRO, CEBOLLA Y/O GUACAMOLE ENTREGADO EN LAS DISTINTAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES QUE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO		
7.4	PERSONAL LOGÍSTICO: APOYOS LOGÍSTICOS PARA CARGUE Y DESCARGUE DE LOS INCENTIVOS, ACOMPAÑAMIENTO DEL EVENTO DISPONIBILIDAD TODO EL EVENTO, A TODO COSTO TURNO DE 12 HORAS.	TURNOS	23
7.5	TRANSPORTE PARA LAS 23 VEREDAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, PARA EL TRASLADO LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS DETALLES, SEGÚN ITINERARIO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TRANSPORTE	23
7.6	DJ PRESENTADOR DURANTE LA DURACION DEL EVENTO, EN LAS DISTINTAS VEREDAS PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	PRESE-NTACIÓN	23
7.7	GARANTIZAR LA PUESTA EN CADA UNA DE LAS DISTINTAS VEREDAS UNA CABINA DE SONIDO DE 4800 WATS Y CONSOLA DE 6 CANALES, MICROFONO PARA LA AMPLIFICACION DE SONIDO DURANTE 8 HORAS	JORNADA	23
7.8	ALQUILER DE UNA BODEGA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES CON MÁS MAS DE 70 MTRS CUADRADPS, DEBE CONTAR CON SEGURIDAD.	MES	2

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Invertir adecuadamente los recursos aportados en desarrollo del presente convenio.
2. Aportar en Servicios necesarios para la ejecución del convenio interinstitucional
3. Elaborar y entregar informe final de las actividades desarrolladas de cada institución.
4. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del convenio.
5. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio.
6. Entregar al Municipio de Miraflores (Boy) un informe final sobre la ejecución técnica y financiera, de acuerdo a las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos.
7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del convenio.
8. Suscribir el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente convenio.
- 9 Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL COOPERANTE debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 26 DE 27

lo anterior el COOPERANTE debe comunicar a la compañía de seguros.

10. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

10. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía:-

12. Presentar informes al supervisor técnico del convenio sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago

13. Suscribir acta de liquidación previa terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.

SUPERVISION:

La supervisión por el Municipio será ejercida por la **Secretaría de Desarrollo**, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones que esto conlleva y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, el manual de contratación de la Entidad y normas relacionadas.

GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del convenio a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que la ESAL otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales que garantice el éxito del programa y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar, cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

- Cumplimiento: Diez (10%) por ciento del valor total del CONVENIO durante la Duración del Convenio y hasta su liquidación (04 Meses más)..
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Cien por ciento (100%) del valor total del Anticipo durante la Duración del Convenio y hasta su liquidación (04 Meses más).
- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Cinco (5%) por ciento del valor total del CONVENIO durante la Duración del Convenio y tres (03) años más
- D) Responsabilidad civil extracontractual. No podrá ser inferior a la suma de 200 SMLMV. Por el plazo de ejecución del convenio

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY

Alcaldesa Municipal

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia J. /Contratista

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO: INVITACION A PARTICIPAR	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-38	VERSIÓN: 1
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 27 DE 27

